

## Resolución Ministerial

No...628....-2008-VIVIENDA

Lima, 01 de Octubre de 2008

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial No. 295-2007-VIVIENDA se constituyó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, es necesario modificar la conformación de la referida Comisión, a fin de garantizar la continuidad del proceso de transferencia sectorial;

De conformidad con lo establecido en las Leyes Nos. 27792, 27783 y 27867, el Decreto Supremo No. 002-2002-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo No. 045-2006-VIVIENDA, y el Decreto Supremo No. 010-2007-PCM;

## **SE RESUELVE:**

Artículo Unico.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 295-2007-VIVIENDA, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1.- Constituir la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Viceministro de Construcción y Saneamiento, quien la presidirá;
- Viceministro de Vivienda y Urbanismo;
- Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien actuará como Secretaria Técnica;
- Superintendente Nacional de Bienes Estatales;
- Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal;
- Director Nacional de Construcción;
- Director Nacional de Saneamiento:











电弧电弧 的复数人名英巴克

a en esta de la companya de la comp

- Director Nacional de Vivienda;
- Director Nacional de Urbanismo; y,
- Director General de la Oficina Nacional de Coordinación Sectorial y Promoción Institucional."
  - Directora de la Oficina del Medio Ambiente;

Registrese, comuniquese y publiquese en ekonomista erabet erabet i filologisk fransis Omraket eta komunista erabet i erabet e

> ENRIQUE CORNEJO RAMIR Minietro de Vivienda.

strucción y Saneamiento